

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.981/13

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID**

#### **E D I C T O**

##### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. PILAR ORTIZ MARTÍNEZ SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid. HAGO SABER:

Que en el procedimiento 81/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. URBANO PANIAGUA CONTRERAS frente a MONTARED 2000 SL sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.660,23 euros de principal y 595 euros de intereses y costas provisionales, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL** del ejecutado MONTARED 2000 SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de **TRES DÍAS** desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2516-0000-64-0081-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTARED 2000 SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.